

RESOLUCIÓN DE 15 DE MAYO DE 2014 DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II DEL SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD, POR LA QUE SE DESIGNA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE DOS PUESTOS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE OFTALMOLOGÍA, MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE SUSTITUCIÓN DE LOS TITULARES DE LAS PLAZAS, EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO MIGUEL SERVET DE ZARAGOZA.

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 22 de enero de 2014, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 20 de marzo de 2014, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15/02/2006, de conformidad con los artículos 9.4 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud, y con los artículos 35 a 37 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Designar, de acuerdo con lo establecido en la base séptima de la convocatoria, a los miembros que constituirán la Comisión de Selección en este proceso selectivo:

Presidente: D. José Ignacio Castaño, Gerente de Sector de Zaragoza II, o persona en quien delegue.
Secretaria: D^a Pilar González Félez, Subdirectora de Gestión de Personal del Sector Zaragoza II
Vocal: D^a M^a Concepción Moliner Robredo, Directora del Hospital Universitario Miguel Servet, o persona en quien delegue.
Vocal: D. Luis Pablo Julvez, Jefe de Servicio de Oftalmología del Hospital Universitario Miguel Servet.
Vocal: D. José Larrosa Poves, Facultativo Especialista de Área de Oftalmología del Hospital Universitario Miguel Servet.
Vocal: D^a Mercedes Ortín Ferrer, representante sindical del Sector Zaragoza II.

Segundo: Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 15 de mayo de 2014

El Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
P.D. Resolución 27/01/2006
(Boletín Oficial de Aragón». 15/02/2006)
El Gerente de Sector de Zaragoza II,

Fdo.: José Ignacio Castaño Lasaosa

SECTOR ZARAGOZA II

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tabloneros de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 15 de mayo de 2014

EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

José Ignacio Castaño Lasaosa